CONTRATO DE OBRA N° 66 /2021

Entre MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, MISIONES, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet, con Cédula de Identidad N° 1.374.178, Intendente Municipal, el Lic. Enrique Correa Velázquez, con Cedula de Identidad N° 3.560.493, Secretario Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COPCI S.A. CONSTRUCTORA, con RUC N° 80082878-0, domiciliada en Mons. Rojas esq. Cap. Fabio Martínez, San Juan Bautista, República del Paraguay, representada en este acto por Juan Bautista Pérez Rolón con Cédula de Identidad N° 4.488.842, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5336 SAN ENRIQUE DE OSSO DE SANTA LIBRADA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°389.877.

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTA N°1/2021, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, según resolución N°64/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 90/2021.-

Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

COPCI S.A.
CONSTRUCTORA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparacion de obra- a)Limpieza y preparación de terreno	N/A	N/A	195,13	3.961	772.910
2	Replanteo	N/A	N/A	195,13	4.920	960.040
3	Demolición, desmonte, retiro, desalijo y nivelación de suelo	N/A	N/A	1	19.104.000	19.104.000
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	N/A	N/A	30,75	400.186	12.305.720
5	ESTRUCTURA DE HoHo. a) Vigas y dado de HoAo	N/A	N/A	3,38	1.793.667	6.062.594
6	b) Encadenados de HoAo	N/A	N/A	4,22	1.566.060	6.608.773
7	c) Loseta sobre puerta de acceso	N/A	N/A	3	372.109	1.116.327
8	Excavación y carga de dados de hormigón armado de 0,70 x 0,7	N/A	N/A	2,45	1.607.437	3.938.221
9	MUROS DE NIVELACIÓN: a) De 0,45cm	N/A	N/A	33,93	183.203	6.216.078
10	b) De 0,60 cm para pilares	N/A	N/A	1,3	236.304	307.195
11	Relleno y apisonado de interiores	N/A	N/A	86,56	68.112	5.895.775
12	Aislación Asfáltica a) De paredes	N/A	N/A	32,73	76.423	2.501.325
13	MUROS DE ELEVACIÓN: a)De 0,30 para revocar	N/A	N/A	20,6	159.360	3.282.816
14	b) De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	N/A	N/A	20,6	189.330	3.900.198
15	c) De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	N/A	N/A	166,18	94.380	15.684.068
16	d) Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	N/A	N/A	113,9	18.643	2.123.438
17	PILARES: De 0,45 x 0,45 visto para corredor	N/A	N/A	18,45	194.128	3.581.662
18	TECHO: a) Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H° A° de 2"x6" con liston de boca	N/A	N/A	243,89	282.492	68.896.974
19	REVOQUES: a) de paredes interior y exterior a una capa	N/A	N/A	186,78	24.201	4.520.263
20	Revoques: b) De viga cumbrera y galeria de H°A°	N/A	N/A	43,1	41.805	1.801.796
21	Revoques: c)Moldura lineal en balancines	N/A	N/A	116,4	23.235	2.704.554
22	Contrapiso de H° de cascotes 10cms	N/A	N/A	173,11	44.461	7.696.644
23	Piso calcareo rojo de 20x20	N/A	N/A	173,11	93.252	16.142.854
24	Zocalo calcareo rojo de10x30	N/A	N/A	104,7	44.681	4.678.101
25	Aberturas metálicas: a) Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	N/A	N/A	4	1.165.113	4.660.452
26	b)Ventanas balancines de 1,50 x1,20cms	N/A	N/A	16	292.528	4.680.448
27	Afeizar de ventanas: a) de revoques 1:3 (cemento arena)	N/A	N/A	86	15.946	1.371.356
28	Pinturas: a)De paredes a la cal -base para latex (2 manos y lijado)	N/A	N/A	207,38	14.461	2.998.922
29	b) De paredes revocadas al latex	N/A	N/A	207,38	24.554	5.092.009
30	c) De pilares vistos con sntimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriatico y patinal D)	N/A	N/A	3,6	21.531	77.512
31	d) de viga cumbrera y galeria al latex	N/A	N/A	43,1	21.784	938.890
32	e) De balancines con pintura sintética	N/A	N/A	28,8	34.306	988.013
33	f) De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriatico y patinal D)	N/A	N/A	207,038	21.531	4.457.735
34	g) de tejuelones con barniz y tirante con latex	N/A	N/A	243,89	34.320	8.370.305
35	h) De puerta metálica con pintura sintética	N/A	N/A	4	91.548	366.192
36	i) Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	N/A	N/A	63,4	26.180	1.659.812

Lic. Enrique G. Velázquez
Secretario Gral.

Lic. Julio C. Barrios Jacquet
Intendente

COPCI S.A.
CONSTRUCTORA

37	Vidrios dobles de 4mm	N/A	N/A	28,8	162.751	4.687.229
38	DESAGUE PLUVIAL: a) Canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo 40cm	N/A	N/A	63,4	70.706	4.482.760
39	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	N/A	N/A	34,8	51.246	1.783.361
40	Instalación eléctrica. Instalación de tablero TS10 de 20AG	N/A	N/A	40	303.677	12.147.080
41	Instalación de tableros de comando TC	N/A	N/A	40	266.101	10.644.040
42	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	N/A	N/A	4	266.101	1.064.404
43	Alimentación de los circuitos de luces	N/A	N/A	20	106.961	2.139.220
44	Alimentación de los circuitos de tomas	N/A	N/A	12	106.961	1.283.532
45	Alimentación de los circuitos de ventiladores	N/A	N/A	4	106.961	427.844
46	Alimentación de los circuitos de TC	N/A	N/A	40	110.592	4.423.680
47	Alimentación de los circuitos del toma computadora	N/A	N/A	12	158.400	1.900.800
48	Artefactos eléctricos. Artefactos de fluorescentes de 3 x 40w	N/A	N/A	16	256.660	4.106.560
49	Artefactos fluorescentes de 1x40 w c/ fotocelula en galeria	N/A	N/A	4	124.001	496.004
50	Tablero TS10 de 20AG con barra de fase y neutro	N/A	N/A	1	638.173	638.173
51	Tablero TC de 6AG	N/A	N/A	3	134.544	403.632
52	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	N/A	N/A	4	116.661	466.644
53	Ventilador de techo de 56"	N/A	N/A	4	437.564	1.750.256
54	RAMPA	N/A	N/A	1	858.685	858.685
55	MOBILIARIOS: a) pizarrones	N/A	N/A	3	1.339.026	4.017.078
56	Limpieza de obra	N/A	N/A	195,13	4.846	945.600
57	CONSTRUCCION DE EXPLANADA PARA PATIO DE HONOR. Replanteo	N/A	N/A	277,54	4.920	1.365.497
58	Relleno, compactación y nivelación, colocacion de caños de 10 pvc con filtros geotextil cada 10 metros	N/A	N/A	55,508	80.472	4.466.840
59	Nivelación con mamposteria de 0,30	N/A	N/A	72	161.452	11.624.544
60	Excavación y muro de contensión de piedra bruta colocada	N/A	N/A	10,08	400.186	4.033.875
61	Contrapiso de hormigón de cascotes	N/A	N/A	277,54	44.461	12.339.706
62	Piso baldosones de cemento	N/A	N/A	277,54	81.120	22.514.045
63	Construccion de mastiles	N/A	N/A	1	1.819.200	1.819.200
64	Construccion de rampas	N/A	N/A	1	1.842.478	1.842.478
						355.136.734

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ejecutarse en la Escuela Básica N° 5336 San Enrique de Osso de la compañía Santa Librada, Distrito de San Miguel, Misiones, en un plazo no mayor a 120 (ciento veinte) días corridos desde el acta de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ENRIQUE CORREA VELÁZQUEZ

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

COPCI S.A.
CONSTRUCTORA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5336 SAN ENRIQUE DE OSSO DE SANTA LIBRADA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel, Misiones, República del Paraguay, a los quince días del mes de abril del año 2021

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario Municipal

Lic. Julio Cesar Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

Juan Bautista Pérez Rolón
COPCI S.A.

COPCI S.A.
CONSTRUCTORA